EXPTE. D- 446 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo las actividades, eventos y festejos por el 51° aniversario del Jardín de Infantes N°902, del Partido de Roque Pérez, a conmemorarse el 06 de Junio de 2017.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

Dip. MARIO GUSTAVO VIGNALI
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS A. OLIVER
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

En el año 1965 los vecinos del barrio Sarmiento de la localidad de Roque Pérez plantearon la necesidad de crear un jardín de infantes. Dicho jardín compartiría sede con la Escuela Primaria N°3.

Al año siguiente, con resolución N° 02926, se crea el Jardín de Infantes N° 902. Contaba con una matrícula de 27 alumnos, un maestro de Nivel Inicial y un preceptor. La Institución Educativa estaba a cargo de la Señora Marta Adobatto quien fuera designada directora.

El jardín fue creciendo, tanto en tamaño como en matrícula al punto que a los pocos años ya el espacio físico era inadecuado para albergar nuevas aulas.

Por esto mismo se determinó la creación de un anexo para el jardín, el cual funcionaría a unas cinco cuadras del mismo. El 02 de junio de 1969 se inaugura el anexo de la institución.

El 21 de noviembre de 1983 se inaugura el edificio propio situado en la calle Lamadrid 1454, cuyo terreno fue donado por el Señor Osvaldo Del Barrio, funcionando en un sólo turno con el nombre de Constancio C. Vigil en honor a el escritor uruguayo. Posteriormente, en marzo de 1989 comienza a funcionar en ambos turnos

En la actualidad, el Jardín de Infantes N° 902, cuenta con una matrícula de 250 alumnos, 120 acuden al turno mañana y 130 al turno tarde. A su vez, posee diez secciones, cinco en cada turno; Director, Secretario; diez docentes, seis preceptores; seis Profesores Especiales y cuatro auxiliares.

La educación es el pilar fundamental de toda sociedad civilizada. Las Instituciones Educativas les dan contenido e identidad a las sociedades. Sin establecimientos que contengan y preparen a los jóvenes, no es posible pensar en una Provincia donde haya una igualdad real de oportunidades.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa con su voto.

Dra. M. ALEJANDRA LORDE
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.